

Nacional Juvenil 2017

Anexo Técnico

Patines sobre Ruedas

1. MODALIDADES, CATEGORÍAS Y RAMAS.

1.1. Velocidad.

Categoría (cumplidos al año de la competencia)	Ramas
Elite, 18-20 años (1997-1999)	Femenil y Varonil

1.2. In Line Hockey.

Categoría (cumplidos al año de la competencia)	Ramas
Juvenil Mayor, 16-18 años (1999- 2001)	Femenil y Varonil

2. PRUEBAS.

2.1. Velocidad.

Categoría	N°	Modalidad	Prueba 1	Prueba 2	Prueba 3
Elite, 18-20 años (1997-1999)	1	Velocidad Pista	300 m. CRI	500 m. Línea	1,000 m. Sprint
	2	Fondo Pista	10,000 m. E/P	15,000 m. Eliminación	
	3	Ruta Velocidad	100 m. Carriles	400 m. Sprint	
	4	Ruta Fondo	5,000 m. Puntos	21 km.	

2.2. In Line Hockey.

3. PARTICIPANTES.

Participación Máxima por Entidad					
Modalidad/Categoría	Deportistas		Entrenadores	Delegado	Total
Velocidad	Fem.	Var.			
Elite, 18-20 años (1997-1999)	6	6	2	1	33
In Line Hockey	Fem.	Var.	Entrenadores		
Juvenil Mayor, 16-18 años (1999- 2001)	8	8	2		

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro del Nacional Juvenil, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

3.1. Deportistas.

Los deportistas únicamente podrán participar en una categoría en todo el proceso de clasificación y la etapa Nacional, siendo esta la que le corresponda de acuerdo a su año de nacimiento. No se permitirá que los deportistas participen en la categoría inmediata superior o inferior a la que les corresponde de conformidad a su año de nacimiento.

Al inicio de la competencia, en cada modalidad, especialidad, categoría y rama deberán presentarse un mínimo de tres participantes (pruebas individuales o equipos, según corresponda) que se encuentren debidamente inscritos y validados en el SED, para que la prueba se realice y cuente para el Cuadro General de Medallas del Nacional Juvenil, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas en el cuadro ya mencionado.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

3.2. Entrenadores y Delegado por Deporte.

Todos los entrenadores y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y avalados por su Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

En caso de que la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil de la disciplina de Patines sobre Ruedas se realicen de manera simultánea en la misma Entidad, solo se tendrá derecho a presentar un Delegado por Deporte por cada Entidad participante. En entrenadores, se respeta el cuadro máximo de cada evento, por separado.

3.3. Árbitros y/o Jueces.

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Dirección Técnica de Competencia podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún árbitro/juez podrá desempeñar otra función dentro del Nacional Juvenil.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (Nacional Clasificatorio).

Las dos modalidades (Velocidad e In Line Hockey) se clasificarán a través del evento nacional clasificatorio denominado "Campeonato Interasociaciones", mismo que se efectuará del 16 al 20 de marzo 2017 en Mérida, Yucatán.

4.1. Velocidad.

Participarán en la etapa Nacional los deportistas que se ubiquen dentro de los primeros 9 lugares por rama y especialidad (velocidad y fondo) del Campeonato Interasociaciones. La Entidad Sede de la etapa Nacional clasificará de manera directa a un deportista por rama y especialidad (velocidad y fondo), mientras que las otras dos plazas deberán obtenerlas clasificándose dentro de los mejores 9 del Campeonato Interasociaciones.

El máximo de deportistas por Entidad en cada categoría, rama y especialidad (velocidad y fondo) será de 3.

Participación Máxima: 10 deportistas por rama y especialidad (velocidad y fondo). En caso de que el IME inscriba deportistas esta cantidad incrementaría.

4.2. In Line Hockey.

Por cada rama (femenil y varonil) participarán en la etapa Nacional, los equipos que se ubiquen del 1° al 7° lugar del Campeonato Interasociaciones. La Entidad Sede de la etapa Nacional clasifica de manera directa.

Participación Máxima: 8 equipos por rama (femenil y varonil). En caso de que el IME inscriba equipo, se incrementaría a 9 equipos.

5. INSCRIPCIONES A LA ETAPA NACIONAL.

Las inscripciones para la etapa Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria General del Nacional Juvenil, en la cual la documentación será recibida y validada por la CONADE con la colaboración de la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA.

6.1. Velocidad.

Las pruebas de Contra Reloj (CRI), Sprint, Puntos, Eliminación y Ruta serán conforme a las regulaciones del Reglamento de la Federación Mexicana de Patines sobre Ruedas.

Para ambas ramas, sólo en la prueba de 1,000 m. Sprint podrán competir todos los deportistas clasificados.

6.2. In Line Hockey.

- a) Se formarán dos grupos de 4 equipos cada uno, sembrándose en base al Evento Nacional Clasificatorio, en el caso de la Entidad Sede de no participar en el Evento Nacional Clasificatorio se sembrará conforme a la clasificación final de la edición anterior de la Olimpiada Nacional.
- b) En la primera ronda se jugará un round robin en su mismo grupo, del cual clasificarán a la siguiente ronda el 1° y 2° lugar de cada grupo.
- c) En la segunda ronda se enfrentan 1° del grupo A vs 2° del grupo B, y 2° del grupo A vs 1° del grupo B. Los ganadores se enfrentan por el 1° lugar (oro y plata) mientras que los perdedores jugarán por el 3° lugar (bronce).
- d) Para definir al 5° y 6° lugar de la clasificación final, se enfrentará 3° del grupo A vs 3° del grupo B.
- e) Para definir al 7° y 8° lugar de la clasificación final, se enfrentará 4° del grupo A vs 4° del grupo B.

7. REGLAMENTO.

De acuerdo al Reglamento de la Federación Mexicana de Patines sobre Ruedas.

8. UNIFORMES.

De conformidad con el Reglamento de la Federación Mexicana de Patines sobre Ruedas en cada una de las modalidades deportivas.

9. PROTESTAS.

9.1. Técnicas.

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación.

9.2. De Elegibilidad.

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

En In Line Hockey se aceptarán hasta el término de la fase de grupos, con documentos probatorios, no importa que el equipo interesado participe en otro grupo. Este tipo de protesta se podrá realizar dentro y/o fuera del terreno de juego con los requisitos antes citados. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

10. PREMIACIÓN.

Para la clasificación final en cada categoría, modalidad, rama y especialidad, se clasificarán todos los participantes del 1° al último lugar de manera consecutiva.

La cantidad de medallas en disputa por modalidad y categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Modalidad	Categoría	Oro	Plata	Bronce
Velocidad	18-20 años (1997-1999)	18	18	18
In Line Hockey	16-18 años (1999- 2001)	2	2	2
Total		20	20	20

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

11.1. Altas.

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Nacional.

11.2. Bajas.

El lugar del deportista que cause baja en la etapa Nacional, quedará desierto.

11.3. Sustituciones.

En patinaje de Velocidad, en caso de que algún deportista cause baja (reportar por escrito y justificadamente), podrá ser sustituido por el deportista que le sigue en el ranking del Campeonato Interasociaciones, sin importar la Entidad a la que representa, siempre y cuando se cumpla con los máximos de participación por Entidad.

En In Line Hockey sólo 2 sustituciones por equipo en casos de fuerza mayor, con deportistas que cumplan debidamente los requisitos de inscripción, además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación y que estén registrados en cédula de inscripción.

En todos los casos de sustituciones, se tiene como límite para realizarlas hasta antes de iniciar la Junta Previa de la etapa Nacional.

12. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL.

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria General del Nacional Juvenil.

13. JUNTA PREVIA.

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

14. JURADO DE APELACIÓN.

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).
- 3 representantes de las Entidades presentes (delegados por deporte), mismos que será elegidos por acuerdo de los presentes.
- 1 representante de Árbitros y/o Jueces.

15. SANCIONES.

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del área de competencia, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la CAAD para su análisis y dictamen correspondiente.

16. TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.